

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1244

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

SUMARIO: **Juzgado** Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa. **Creación.** (83-S.-2013.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, que tendrá competencia en materia criminal y correccional, civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de noviembre de 2014.

Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Roberto J. Feletti. – María G. Burgos. – Miguel Á. Basse. – Eric Calcagno y Maillmann. – Pablo F. J. Kosiner. – Luis M. Pastori. – Jorge R. Barreto. – Claudio R. Lozano. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Alcira S. Argumedo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Ricardo Buryaile. – Juan Cabandié. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – José M. Díaz Bancalari. – Guillermo Durand Cornejo. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Manuel Garrido. – Miguel Á. Giubergia. – Josefina V. González. – Pablo L. Javkin. – Manuel H. Juárez. – Carlos M. Kunkel. – Oscar A. Martínez. – Juan

M. País. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Adrián Pérez. – Martín A. Pérez. – Carlos G. Rubin. – Fernando Sánchez. – Juan Schiaretti. – Margarita R. Stolbizer. – Federico Sturzenegger. – Héctor D. Tomas. – Pablo G. Tonelli. – Gustavo A. Valdés. – Juan C. Zabalza. – Alex R. Ziegler.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, que tendrá competencia en materia criminal y correccional, civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral.

Art. 2° – El juzgado federal que se crea por esta ley tendrá competencia territorial en los departamentos de Pilcomayo y Pilagás.

Art. 3° – A partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal que se crea por esta ley, los juzgados federales N° 1 y N° 2 radicados en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, dejarán de tener competencia sobre los departamentos de Pilcomayo y Pilagás.

Art. 4° – El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda funcionará con cuatro (4) secretarías:

a) La Secretaría N° 1 y la N° 2 tendrán competencia en materia criminal y correccional;

b) La Secretaría N° 3 tendrá competencia en materia civil, comercial y laboral; y	Oficial mayor	4
	Escribiente	4
c) La Secretaría N° 4 tendrá competencia en materia contencioso administrativo, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional.	Escribiente auxiliar	4
	Subtotal	16

Art. 5°– Las causas que se encuentren en trámite ante los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa, al entrar en vigencia la presente ley, continuarán radicadas en ellos hasta su definitiva terminación.

Art. 6°– Será tribunal de alzada del juzgado federal que se crea por esta ley, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Art. 7°– Créanse una (1) fiscalía y una (1) defensoría pública oficial con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, que actuarán ante el Juzgado Federal que se crea por esta ley.

Art. 8°– Créanse los cargos de juez de primera instancia, fiscal de primera instancia, defensor público oficial, secretarios y demás personal administrativo y de servicios a los que se refieren los anexos I, II y III que forman parte de la presente ley.

Art. 9°– Los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, serán incluidos en el presupuesto General para la Administración Pública del próximo ejercicio, con imputación a las partidas del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

Art. 10. – Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados por esta ley, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera a que se refiere el artículo 9° de la presente.

Art. 11. – La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que les competen, proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento del juzgado que se crea por esta ley. El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la fiscalía y defensoría que se crean por esta ley.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE
ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

ANEXO 1

Cargos a crearse en el Poder Judicial de la Nación

Magistrados y funcionarios:

Juez federal de primera instancia	1
Secretario de primera instancia	4
Subtotal	5

Personal administrativo y técnico:

Prosecretario administrativo	4
------------------------------	---

<i>Personal de servicio, obrero y maestranza:</i>		
Medio oficial (ordenanza)	1	
Subtotal	1	
Total general	22	

ANEXO 2

Cargos a crearse en el Ministerio Público Fiscal

Magistrados y funcionarios:

Fiscal de primera instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

Personal administrativo y técnico:

Jefe de despacho	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Subtotal	3

Personal de servicio, obrero y maestranza:

Medio oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1
Total general	6

ANEXO 3

Cargos a crearse en el Ministerio Público de la Defensa

Magistrados y funcionarios:

Defensor público de primera instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

Personal administrativo y técnico:

Jefe de despacho	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Subtotal	3

Personal de servicio, obrero y maestranza:

Medio oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1
Total general	6

INFORME

Honorable Cámara

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión

del Honorable Senado por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, que tendrá competencia en materia criminal y correccional, civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral; y, luego de un exhaustivo análisis, aconsejan su sanción.

Graciela M. Giannettasio.